jsk/cga
S.60ª /374ª

Oficio N° 21.532

VALPARAÍSO, 19 de agosto de 2026

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones por no usar sistemas de retención infantil y por trasladar menores de 12 años en asientos delanteros, correspondiente al boletín Nº 16.397-15.

Por haber sido objeto de indicaciones, que se transcriben, me permito remitir la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general el proyecto de ley por 123 votos a favor, respecto de un total de 155 diputadas y diputados en ejercicio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Subsecretario Legislativo de la Cámara de Diputados

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Indicaciones presentadas en la discusión general en Sala al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones por no usar sistemas de retención infantil y por trasladar menores de 12 años en asientos delanteros

Boletín Nº 16.397-15

AL ARTÍCULO ÚNICO

Del diputado Benjamín Moreno Bascur:

1. Para reemplazar en el numeral i) la frase “3 a 6 unidades tributarias mensuales.” por la siguiente: “2 a 5 unidades tributarias mensuales

2. Para reemplazar en el numeral ii) la frase “30 a 45 días” por la siguiente: “20 a 45 días”
